

## PODER PERSONA JURÍDICA

Manizales, \_\_\_\_\_

Señores  
Caja de Compensación Familiar de Caldas - Confa  
Manizales

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ obrando en nombre y representación del Empleador \_\_\_\_\_ con Nit \_\_\_\_\_, respetuosamente a Ustedes manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a (NOTA 1) \_\_\_\_\_ identificado con la cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ quien labora en la empresa \_\_\_\_\_ con Nit \_\_\_\_\_ para que nos represente en la Asamblea General Ordinaria de Afiliados de la Caja de Compensación Familiar de Caldas, la cual se realizará el día Jueves 15 de Marzo de 2018 a las 5:00pm.

De conformidad con lo establecido en la Ley y en los Estatutos de la Corporación, esta representación sólo puede otorgarse a un apoderado que sea persona natural, plenamente capaz, empleador o trabajador de un empleador afiliado a Confa.

Mi apoderado queda facultado para realizar todas las acciones pertinentes de dicha representación y en caso de requerirlo, sustituir el presente poder en quien estime conveniente, siempre y cuando sea persona hábil, es decir Empleador o Trabajador afiliado a Confa.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante Legal o Poderdante

### NOTAS:

- 1) Este poder tiene que ser autenticado ante autoridad competente o en su defecto debe ser presentado personalmente por quien lo otorga ante Confa. (artículo 24 Decreto 341 de 1988).
- 2) En caso de sustitución del presente poder, favor diligenciar este documento al respaldo.
- 3) **El plazo máximo para presentación, modificación, sustitución o retiro de los poderes será hasta las 5:00 p.m. del 13 de marzo de 2018.**

**Aquellos poderes que no reúnan los requisitos antes señalados, carecen de toda validez. Cuando se presenten dos o más poderes otorgados en la misma fecha por un mismo empleador afiliado, no tendrá validez ninguno de ellos, si ambos contienen fechas distintas, se tendrá en cuenta el último presentado.**

#### SUSTITUCIÓN DEL PODER POR PARTE DEL AUTORIZADO

Yo, \_\_\_\_\_ identificado(a) con la cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_ expedida en la ciudad de \_\_\_\_\_, sustituyo el poder antes conferido por el Empleador \_\_\_\_\_

Nit \_\_\_\_\_ en la persona del Señor(a) \_\_\_\_\_ identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ quien labora en \_\_\_\_\_ con Nit \_\_\_\_\_ y reúne las condiciones exigidas para que represente al empleador antes señalado, en la Asamblea General Ordinaria de Afiliados de Confa, el Jueves 15 de marzo de 2018 a las 5:00pm.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma del Apoderado Inicial

## PODER PERSONA NATURAL

Manizales, \_\_\_\_\_

Señor

### **PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Caja de Compensación Familiar de Caldas - Confa  
Manizales

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ obrando en nombre propio y como empleador afiliado a la Caja de Compensación Familiar de Caldas - Confa, respetuosamente a Ustedes manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a (NOTA 1) \_\_\_\_\_ identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ quien labora en la empresa \_\_\_\_\_ con Nit \_\_\_\_\_ para que nos represente en la Asamblea General Ordinaria de Afiliados de la Caja de Compensación Familiar de Caldas, la cual se realizará el día Jueves 15 de Marzo de 2018 a las 5:00pm.

De conformidad con lo establecido en la Ley y en los Estatutos de la Corporación, esta representación sólo puede otorgarse a un apoderado que sea persona natural, plenamente capaz, empleador o trabajador de un empleador afiliado a Confa.

Mi apoderado(a) queda facultado(a) para realizar todas las acciones pertinentes de dicha representación y en caso de requerirlo, sustituir el presente poder en quien estime conveniente, siempre y cuando sea persona hábil, es decir Empleador o Trabajador afiliado a Confa.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma del Poderdante

### **NOTAS:**

- 1 Este poder tiene que ser autenticado ante autoridad competente o en su defecto debe ser presentado personalmente por quien lo otorga ante Confa.(artículo 24 Decreto 341 de 1988).**
- 2. En caso de sustitución del presente poder, favor diligenciar este documento al respaldo.**
- 3. El plazo máximo para presentación, modificación, sustitución o retiro de los poderes será hasta las 5:00 p.m. del 13 de marzo de 2018.**

**Aquellos poderes que no reúnan los requisitos antes señalados, carecen de toda validez. Cuando se presenten dos o más poderes otorgados en la misma fecha por un mismo empleador afiliado, no tendrá validez ninguno de ellos, si ambos contienen fechas distintas, se tendrá en cuenta el último presentado.**

**SUSTITUCIÓN DEL PODER POR PARTE DEL AUTORIZADO**

Yo, \_\_\_\_\_ identificado(a) con la cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_ expedida en la ciudad de \_\_\_\_\_, sustituyo el poder antes conferido por el Empleador \_\_\_\_\_

Nit \_\_\_\_\_ en la persona del Señor(a) \_\_\_\_\_ identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ quien labora en \_\_\_\_\_ con Nit \_\_\_\_\_ y reúne las condiciones exigidas para que represente al empleador antes señalado, en la Asamblea General Ordinaria de Afiliados de Confa, el Jueves 15 de Marzo de 2018 a las 5:00pm.

Atentamente,

\_\_\_\_\_

Firma del Apoderado Inicial